

2.5.90



RESOLUCIÓN R-Nº 4 1 2 2

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual Nº 47 de 2016

LA RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la resolución R N° 1107 de 2016 y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
- 2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 de 2008 y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para cumplir el objeto de la presente convocatoria.
- 3. La Universidad del Cauca ha considerado necesario abrir el proceso de contratación por oferta pública para la IMPLEMENTACIÓN DE BACKBONE DE FIBRA ÓPTICA HACIA EL NUEVO EDIFICIO DE LAS TIC DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO **PARTE** DEL **PROYECTO ACTUALIZACIÓN** MODERNIZACIÓN DIVISIÓN DE SISTEMAS UNICAUCA.
- 4. Existe certificación de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00), conforme a la siguiente información:

| Certificado de disponibilidad      |                   |  |
|------------------------------------|-------------------|--|
| presupuestal N° 201603015 de       | \$ 64.000.000,00  |  |
| octubre 12 de 2016 y ajuste N°     |                   |  |
| 201600445 de diciembre 19 de 2016. |                   |  |
|                                    |                   |  |
| Autorización de Vigencia Futura    | \$ 96.000.000,00  |  |
| TOTAL                              | \$ 160.000.000,00 |  |

5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

## SECSEN 220EC/18amida92

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 47 de 2016, para recibir propuestas y adjudicar el contrato para la IMPLEMENTACIÓN DE BACKBONE DE FIBRA ÓPTICA HACIA EL NUEVO

> Claustro de Santo Domingo, Calle 5ª No 4- 70 Popayán - Colombia Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Ext. 1250 Telefax 8209911 Pág.web: www.unicauca.edu.co E-mail: rectoria@unicauca.edu.co







Rectoría

2.5.90

EDIFICIO DE LAS TIC DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO PARTE DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DIVISIÓN DE SISTEMAS UNICAUCA, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

| No. | ACTIVIDAD   | FECHA   | LUGAR   |
|-----|---|---|---|
| 1   | Publicación y consulta del pliego de condiciones.           | 22 de diciembre de 2016.  | www.unicauca.edu.co/contratacion  |
| 2   | Observaciones al pliego de condiciones.                     | Del 22 de diciembre<br>de 2016 al 23 de<br>diciembre de 2016,<br>hasta las 3:00 p.m | Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co. |
| 3   | Respuestas a las observaciones al pliego                    | 26 de diciembre de<br>2016, a las 10 a.m  | A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria.                 |
| 4   | Recepción de las<br>propuestas y cierre de<br>la invitación | 28 de diciembre 2016,<br>hasta las 9:00 a.m.  | Calle 4 Nº 5 -30 Vicerrectoría<br>Administrativa/ segundo piso.                   |
| 5   | Apertura, evaluación de<br>propuestas y puja<br>dinámica    | 28 de diciembre de<br>2016 a las 9.30 a.m.  | Calle 4 Nº 5 -30 Vicerrectoría<br>Administrativa/ segundo piso.                   |

**ARTÍCULO TERCERO**: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: <a href="https://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO**: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán a los: 2 2 DIC 2016

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY

Rector Delegatario

LPAZ/YNR

RECTOR 225EC/16AM 3492